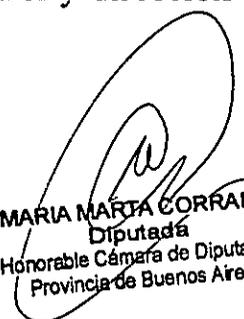


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Resolución
La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de centros de reeducación para la violencia doméstica. Estos centros serán de carácter obligatorio para personas con antecedentes judiciales de violencia doméstica y/o pese sobre ellos alguna medida cautelares producto de violencia de género. Funcionarán en todos los partidos de la provincia de Buenos Aires. La inasistencia injustificada iniciado el tratamiento a alguno de dichos centros, se sancionará con una multa dispuesta por la autoridad de aplicación encargada del control y dirección de los centros.


MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La violencia doméstica es uno de los flagelos más importantes que ocurre de las puertas para adentro, los mismos suceden en mayor medida desde el hombre a la mujer. Estos hechos aberrantes son extremadamente traumáticos tanto para las víctimas, como al resto de la familia que vive en esa casa.

Se pueden desarrollar de forma verbal, en algunas ocasiones llegan hasta la violencia física, provocando heridas, traumatismos y en otros casos la muerte de mujeres de nuestra provincia.

Para evitar nuevos casos de este tipo, o que los que hay hoy en día, no se sigan repitiendo es que impulso esta iniciativa, la misma atacando el foco de este problema.

La solución que considero más viable es crear centros que se ocupen de reeducar y reinsertar a los violentos de vuelta en sus familias, estos centro serán de cumplimiento obligatorio para personas con antecedentes judiciales de violencia doméstica y/o pese sobre ellos alguna medida cautelares producto de violencia de género.

Dichos centros funcionarán donde considere más beneficioso el estado provincial, sea en hospitales, salas de fomento, instalaciones municipales o en edificio propio.

Los profesionales a cargo de estos tratamientos serán: psicólogos, psiquiatras y asistentes sociales, estos especializados en problemáticas familiares.

Se encargarán de detectar donde proviene el problema que desencadenó el hecho por el cual esa persona acude al centro, tratarán dicho tema con los distintos profesionales hasta encontrar una solución, se harán test para detectar las probabilidades de que se vuelva a



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

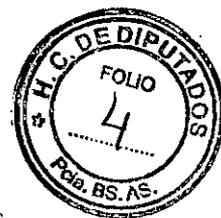
Repetir dicha actividad, hasta el punto que los profesionales cuenten que no se repetirá y en ese momento el paciente recibirá el alta definitiva. Estos tratamientos no tendrán una duración determinada, sino que los profesionales cuando consideren pertinente darán el alta a los asistentes del centro.

La regularidad del tratamiento dependiendo del paciente la determinaran los profesionales, como así también si el mismo debe trabajar individualmente con los profesionales o de manera grupal; dependiendo el caso los mismos.

Las inasistencias injustificadas al tratamiento tendrá penas de multa, los montos de las mismas serán dispuestas por la autoridad de control y dirección de los centros y el dinero de las mismas será destinado a inversión, programas de concientización y prevención.

Por todo lo desarrollado anteriormente solicito a este honorable cuerpo que acompañe esta iniciativa con su voto positivo.


MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D/1781/15-16